

¿COMO FUNCIONA?

- Compre un par completo en la tienda
- Agregue Pair Protect al realizar la compra o al recoger su par completo
- Traiga sus espejuelos a For Eyes las veces que necesite servicio hasta por 12 meses*

LO QUE ESTÁ CUBIERTO

- Lentes agrietados o rayados
- Monturas agrietadas
- Danos debidos al uso y desgaste normal
- Defectos en materiales ode fabricación

COPAGO

Pague el 25 % del precio minorista habitual de sus espejuelos, lentes o monturas para reemplazarlos o repararlos.

Las reparaciones como, por ejemplo, reemplazo de tornillos, ajuste de tornillos y reemplazo o reparación de almohadillas nasales no requerirán un copago.

Se aplican limitaciones y exclusiones. Consulte los Términos y condiciones para obtener detalles completos del plan.

* El plazo de su plan es de un año más dos semanas para permitir la preparación de su producto

LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A CONTINUACIÓN CONTIENEN UNA CLÁUSULA DE ARBITRAJE VINCULANTE QUE REQUIERE LA PRESENTACIÓN DE TODAS LAS CONTROVERSIAS (EXCEPTO DONDE SE PROPORCIONASEN EXENCIONES ESTATALES EXPRESAS) A UN ARBITRAJE FINAL Y VINCULANTE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA SECCIÓN DE ARBITRAJE.

Nosotros, el administrador o el minorista a quien le compró el producto y este Plan, podemos poner a disposición productos y servicios adicionales con un descuento cuando lo consideráramos oportuno, para su consideración.

ESTE PLAN (EN LO SUCESIVO, DENOMINADO EL “PLAN”) ES UN CONTRATO LEGAL ENTRE USTED, NOSOTROS Y EL ADMINISTRADOR (CONFORME SE DEFINE A CONTINUACIÓN). ESTE PLAN REQUIERE QUE RESUELV A CUALQUIER CONTROVERSA CON NOSOTROS O EL ADMINISTRADOR MEDIANTE UN ARBITRAJE VINCULANTE E INDIVIDUAL O BIEN A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA Y LIMITA NUESTRA RESPONSABILIDAD HACIA USTED. LEA ESTE PLAN DETENIDA Y COMPLETAMENTE. SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ALGUNA DE SUS DISPOSICIONES, PODRÁ CANCELARLO CONFORME CON LAS DISPOSICIONES DE CANCELACIÓN QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN. Para obtener más información sobre cómo presentar un reclamo, consulte la sección “Para obtener servicios” a continuación.

Deudor: La empresa obligada en virtud del Plan en el Distrito de Columbia y en todos los estados, excepto en Florida, es **Asurion Service Plans, Inc.**, con la cual se puede poner en contacto por correo a P.O. Box 805227, Chicago, IL 60680 o por teléfono al 1-866-856-3882. En Florida, la empresa obligada en virtud de este Plan es **Asurion Service Plans of Florida, Inc.**, con la cual se puede poner en contacto por correo a P.O. Box 805227, Chicago, IL 60680 o por teléfono al 1-866-856-3882.

Definiciones: a lo largo de este Plan, las palabras **(1) “nosotros”** y las inflexiones de primera persona del plural que correspondan hacen referencia a la empresa obligada en virtud de este Plan, conforme se menciona en la sección de Deudor anterior; **(2) “administrador”** hace referencia a (i) Asurion Services, LLC, en el Distrito de Columbia y todos los estados, excepto en Florida; (ii) Asurion Service Plans of Florida, Inc., en Florida. Puede contactarse con el administrador en los siguientes medios: P.O. Box 1340, Sterling, VA, 20167; **(3) “minorista”:** hace referencia al minorista del cual usted adquirió el producto y este Plan; **(4) “avería”:** se refiere a una falla del producto que fuese causada por: (a) defectos en la mano de obra o los materiales, (b) el uso y desgaste normal y (c) daños no intencionales y accidentales causados por la manipulación (accidental damage from handling “ADH”), como resultado del uso y desgaste normal, como un lente agrietado o rayado o marcos agrietados; **(5) “producto”:** hace referencia a las gafas que hubiese adquirido de manera conjunta con este Plan o a un producto de reemplazo en virtud de este Plan; **(6) “usted”** y las inflexiones de segunda persona del singular que correspondan: hacen referencia a la persona que adquirió el producto y este Plan; **(7) “copago”:** hace referencia a la cantidad de dinero que debe pagarle al minorista, según se establece en la sección “Copago” de este Plan y **(8) “producto de reemplazo”** se refiere a **UN PRODUCTO DE CARACTERÍSTICAS EQUIVALENTES O SIMILARES, QUE FUNCIONASE SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE FÁBRICA DEL PRODUCTO ORIGINAL.**

Instrucciones: debe conservar este Plan y el recibo de venta o correo electrónico de confirmación del pedido de este producto; son partes esenciales de este Plan y es posible que se le exigiere que los presente para obtener el servicio. Este Plan, incluidos los términos, las condiciones, las limitaciones, las excepciones y las exclusiones y el recibo de venta o un correo electrónico de confirmación del pedido que contienen los términos de este Plan, la fecha de inicio y la identificación del producto, constituyen el acuerdo completo entre usted y nosotros.

Qué está cubierto: Este Plan cubre los costos de las piezas y la mano de obra para reparar o reemplazar un producto cubierto que hubiese comprado en caso de que ese producto cubierto sufriese una avería que no estuviese cubierta en virtud de una póliza de seguro, una garantía del fabricante u otro contrato de servicio. Repararemos o reemplazaremos el producto cubierto, a nuestro criterio, cuando fuese necesario debido a una avería. La cobertura del Plan también incluye, entre otros, las siguientes averías debido a defectos en materiales o mano de obra o desgaste normal; marco deformado o doblado, averías causadas por componentes sueltos defectuosos y piezas faltantes, como los lentes. Si determináramos que el producto no puede repararse, podemos reemplazar su producto con un producto de reemplazo o, a nuestro criterio, podemos emitirle un cheque por el precio de compra original del producto, sin incluir el impuesto sobre las ventas, tal como se indica en su recibo de venta o correo electrónico de confirmación del pedido. Se podrán utilizar piezas no originales para la reparación del producto si las piezas del fabricante no estuvieran disponibles. Puede haber un copago, por ello es recomendable que consulte la sección “Copago” a continuación para obtener más información. A nuestro entero criterio, podemos exigir que nos devolviese el producto cubierto como condición para recibir un producto de reemplazo.

Plazo de cobertura: el plazo y la cobertura de su Plan comienzan en la fecha de compra del producto cubierto y continúan durante el período que se indica en el recibo de venta o en el correo electrónico de confirmación del pedido. El Plan incluye la garantía del fabricante; no reemplaza la garantía del fabricante, pero proporciona ciertos beneficios adicionales durante el plazo de la garantía del fabricante. La cobertura del Plan permanecerá vigente hasta el final de su plazo, a menos que se cancelase o cumpliera de conformidad con las

disposiciones establecidas a continuación. El plazo de este Plan se extenderá dos semanas adicionales para contar con el tiempo adecuado para la preparación de su producto cubierto. En el caso de que su producto estuviese siendo reparado por un centro de servicio autorizado cuando este Plan venciera, el plazo de este Plan se prorrogará hasta que se hubiera completado la reparación cubierta.

Para obtener servicios: si su producto sufriese una avería, devuélvalo a cualquier sede de For Eyes para su reparación. Si se hubiese mudado o no pudiese devolver el producto al minorista, llame a Servicio al cliente de lunes a viernes de 9 a. m. a 5 p. m, hora del centro al 1-800-367-3937 para recibir instrucciones sobre cómo obtener el servicio para su producto. Usted es responsable de la entrega o del costo de entrega de su producto cubierto al centro de servicio autorizado para su reparación o reemplazo, según nuestras instrucciones. Tenga a la mano su Plan y recibo de venta o correo electrónico de confirmación de pedido y esté preparado para decirnos qué producto cubierto necesita el servicio y la naturaleza del problema. **Todas las reparaciones y los reemplazos deben recibir una autorización anticipada. Es posible que las reparaciones o los reemplazos no autorizados no se cubrieren. El servicio en virtud de este Plan puede anular su garantía de fabricante.** También podrá contar con asistencia en otros idiomas para una mayor facilidad en la comunicación. A nuestro entero criterio, podemos exigir que nos devolviese el producto cubierto como condición para recibir un producto de reemplazo. Todos los reclamos deben informarse dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de este Plan.

Deducible: No corresponden deducibles para este Plan, pero es posible que se requiera un copago. Consulte la sección Copago para obtener más detalles.

Copago: si su producto requiriese los servicios siguientes, el minorista le cobrará el importe de copago correspondiente en función del servicio que recibiese:

- Servicio o sustitución de marcos = 25 % del precio de venta regular (predescuento) de los marcos;
- Servicio o sustitución de lentes = 25 % del precio de venta regular (predescuento) de los lentes;
- Servicio o sustitución de gafas (marcos y lentes) = 25 % del precio de venta regular (predescuento) de las gafas;
- **Las reparaciones como, por ejemplo, reemplazo de tornillos, ajuste de tornillos y reemplazo o reparación de almohadillas nasales no requerirán un copago.**

Cesión: Este Plan no se puede ceder.

Renovación: a nuestro criterio, el Plan es renovable.

QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO: (1) **DAÑOS INCIDENTALES, EMERGENTES O SECUNDARIOS, ENTRE LOS QUE SE INCLUYEN, ENTRE OTROS: CUALQUIER RETRASO EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN VIRTUD DE ESTE PLAN, LA PÉRDIDA DE USO DURANTE EL PERÍODO EN QUE EL PRODUCTO ESTUVIESE EN UN CENTRO DE REPARACIÓN O A LA ESPERA DE PIEZAS, LA PÉRDIDA DE NEGOCIOS, LUCRO CESANTE, TIEMPO DE INACTIVIDAD Y CARGOS POR TIEMPO Y ESFUERZO, DAÑOS, DIVULGACIÓN O PÉRDIDAS DE DATOS, SOFTWARE O SISTEMAS OPERATIVOS O LA PÉRDIDA DE OTRO TIPO QUE NO FUESE UNA AVERÍA DEL PRODUCTO CUBIERTO;** (2) **TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES PREEXISTENTES QUE EXISTIERAN O SE PRODUJERAN ANTES DE LA FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE ESTE PLAN;** (3) **AVERÍAS POR ABUSO, USO INDEBIDO, INTRODUCCIÓN DE OBJETOS EXTRAÑOS EN EL PRODUCTO, MANIPULACIÓN DE ELEMENTOS DISEÑADOS PARA ASEGURAR LOS LENTES O LAS VARRILLAS;** (4) **NO SEGUIR LAS INSTRUCCIONES DE LIMPIEZA Y CUIDADO DEL FABRICANTE;** (5) **ACCIONES DE TERCEROS; INCENDIO, COLISIÓN, VANDALISMO O ROBO;** (6) **DAÑOS O PÉRDIDAS CAUSADOS POR LOS ELEMENTOS O LA FUERZA DE LA NATURALEZA;** (7) **DAÑOS O PÉRDIDAS DEBIDO A GUERRA, INVASIÓN O ACCIONES DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES, GUERRA CIVIL, REBELIÓN, HUELGA, PARO, DISTURBIOS LABORALES, CIERRE PATRONAL O CONMOCIÓN CIVIL;** (8) **AVERÍA CUBIERTA POR GARANTÍAS O PÓLIZAS DE SEGURO DE UN MINORISTA O FABRICANTE;** (9) **PRODUCTOS NO CUBIERTOS ORIGINALMENTE POR LA GARANTÍA DEL FABRICANTE O LA POLÍTICA DE DEVOLUCIÓN DE LA TIENDA DEL MINORISTA;** (10) **MANTENIMIENTO PREVENTIVO;** (11) **AVERÍA QUE NO SE INFORMASE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DE ESTE PLAN;** (12) **REPARACIONES NO AUTORIZADAS, CUALQUIER AVERÍA CAUSADA POR REPARACIONES NO AUTORIZADAS O MODIFICACIONES O ALTERACIONES NO AUTORIZADAS DEL PRODUCTO;** (13) **ADORNOS DECORATIVOS O ACCESORIOS INCORPORADOS AL PRODUCTO;** (14) **DAÑOS CAUSADOS POR ANIMALES E INSECTOS;** (15) **SERVICIO QUE SE REALIZARA FUERA DE LOS 50 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y EL DISTRITO DE COLUMBIA;** (16) **DAÑOS OCASIONADOS DURANTE EL TRANSPORTE;** (17) **PRODUCTOS VENDIDOS “EN EL ESTADO EN QUE SE ENCONTRASEN”, INCLUIDOS, ENTRE OTROS, MODELOS DE EXHIBICIÓN (A MENOS QUE ESTUVIESEN CUBIERTOS POR LA GARANTÍA COMPLETA DEL FABRICANTE EN SU FECHA DE COMPRA) Y MODELOS DE DEMOSTRACIÓN;** (18) **CUALQUIER COSTO POR FALLAS, PIEZAS O MANO DE OBRA EN QUE SE INCURRIESE COMO RESULTADO DE LA RETIRADA DEL MERCADO DE PRODUCTOS POR PARTE DE UN FABRICANTE** (19) **PRODUCTOS QUE SE EXTRAVIASEN O FUESEN HURTADOS;** (20) **EXÁMENES**

OCULARES U OTROS GASTOS MÉDICOS, ASOCIADOS CON LA OBTENCIÓN DE GAFAS DE REEMPLAZO; (21) **LIMPIEZAS, AJUSTES Y ACCESORIOS;** (22) **REPARACIÓN O REEMPLAZO DE GAFAS DEBIDO A QUE YA NO RESULTASEN DEL TAMAÑO ADECUADO O POR CAMBIOS EN LA PRESCRIPCIÓN ÓPTICA O CUALQUIER OTRA RAZÓN MÉDICA Y** (23) **RESPONSABILIDAD O DAÑOS SOBRE BIENES AJENOS O LESIONES O MUERTE DE CUALQUIER PERSONA O MASCOTA QUE SURGIESE DEL FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO O USO DEL PRODUCTO.** (24) **PÉRDIDAS DE PIEZAS DEL PRODUCTO CUBIERTO, A MENOS QUE LA PÉRDIDA SE DEBIESE A UN DEFECTO DE MANO DE OBRA O DE MATERIALES, INCLUIDAS AQUELLAS CAUSADAS POR EL USO Y EL DESGASTE NORMAL, SIN DAÑOS NI ESFUERZOS INDEBIDOS.**

Cancelación: Para cancelar este Plan en cualquier momento y por cualquier motivo, debe entregarlo al minorista al que compró este Plan durante el período de la política de devolución de la tienda o, en cualquier momento, enviar un correo electrónico a DepartmentC@asurion.com o escribir al administrador a P.O. Box 1818, Sterling, VA 20167. En caso de que cancelase este Plan dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción de este Plan, recibirá un reembolso completo de cualquier pago realizado por usted en virtud de este Plan, sin incluir impuestos sobre las ventas, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado. En caso de que cancelase este Plan después de treinta (30) días desde la recepción de este Plan, recibirá un reembolso equivalente al ciento por ciento (100 %) de la parte prorrateada no devengada del precio pagado por el Plan, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamaciones o de las reparaciones que se hubiesen realizado. Este Plan puede ser cancelado por nosotros o el administrador por cualquier motivo al notificarle por escrito por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de vigencia de la cancelación. Dicha notificación indicará la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. Si nosotros o el administrador canceláramos este Plan, recibirá un reembolso del cien por ciento (100 %) de la parte prorrateada no devengada del precio del Plan, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado. En Alabama, Arkansas, California, Colorado, Distrito de Columbia, Hawái, Massachusetts, Maryland, Maine, Minnesota, Missouri, Nueva Jersey, Nuevo México, Nevada, Nueva York, Carolina del Sur, Texas, Washington, Wisconsin y Wyoming y en todas las demás jurisdicciones estipuladas por las leyes, cualquier reembolso adeudado y no pagado o acreditado en un plazo de treinta (30) días posteriores a la fecha de entrada en vigencia de la cancelación incluirá un diez por ciento (10 %) de penalización por mes.

Fuerza mayor: no tenemos responsabilidad alguna por retrasos o fallas debidos a hechos fortuitos, incendios, inundaciones, explosiones, guerras, huelgas, embargos, actos del gobierno o autoridades militares o fuerzas de la naturaleza u otras causas fuera de nuestro control.

Seguro que cubre este Plan: este Plan no es una póliza de seguro; sin embargo, nuestras obligaciones derivadas de este Plan están aseguradas en virtud de una póliza de seguro emitida por Continental Casualty Company, 151 N. Franklin St., Chicago, IL 60606. Si hubiese presentado un reclamo en virtud de este Plan y no pagáramos ni suministraríamos servicios dentro de sesenta (60) días o, en caso de que llegáramos a una situación de insolvencia o que tuviéramos dificultades financieras, podrá comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262 para informar de su reclamo.

ACUERDO DE ARBITRAJE O TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA: **Lea esta sección detenidamente. Afecta sus derechos.** A los efectos de este acuerdo de arbitraje o tribunal para casos de menor cuantía (denominado en lo sucesivo el “A.A.”), las referencias a “nosotros” y las inflexiones de primera persona del plural que correspondan, también incluyen a (1) las empresas matrices, las subsidiarias, las filiales, los agentes, los empleados, los sucesores y los cesionarios respectivos del Deudor y el administrador de este Plan (conforme se ha definido anteriormente) y (2) el minorista (conforme se ha definido con anterioridad) y sus subsidiarias de propiedad absoluta, agentes, empleados, sucesores y cesionarios. La mayoría de sus inquietudes sobre este Plan se pueden abordar simplemente al comunicarse con nosotros al 1-866-856-3882. En el caso de que no podamos resolver alguna controversia con usted, **USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RESOLVER ESAS CONTROVERSIAS MEDIANTE UN ARBITRAJE VINCULANTE O A TRAVÉS DE UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA EN LUGAR DE HACERLO ANTE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL. USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS RENUNCIAR AL DERECHO A UN JUICIO POR JURADO Y RENUNCIAR AL DERECHO A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS, U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS.**

1. **Este A.A.:**
 - a. seguirá vigente tras la rescisión de este Plan;
 - b. está regido por la Ley Federal de Arbitraje;
 - c. cubre cualquier controversia que tuviese con nosotros con respecto a este Plan o relacionada con este;
 - d. no le impide iniciar una acción individual contra nosotros ante un tribunal para casos de menor cuantía en lugar de iniciar un arbitraje;
 - e. No le impide informar su disputa a una agencia gubernamental. Es posible que puedan solicitar ayuda en su nombre.

2. PROCESO DE ARBITRAJE:

a. Cómo iniciar el arbitraje.

- envíe una Notificación de reclamo por escrito por correo certificado al Departamento Legal, P.O. Box 110656, Nashville, TN 37222-0656.
- Describa la controversia y la reparación solicitada en la Notificación.
- Si no resolviéramos la controversia en un plazo de 30 días de recibir la Notificación, puede iniciar un arbitraje ante la Asociación Norteamericana de Arbitraje (American Arbitration Association, “AAA”). Puede comunicarse con la AAA y obtener una copia gratuita de sus normas y formularios en www.adr.org o llamando al 1-800-778-7879.
- b. El arbitraje será realizado por la AAA siguiendo las Normas de Arbitraje del Consumidor (las “Normas”). Un tribunal puede decidir la aplicabilidad de este A.A. El árbitro decidirá todas las demás cuestiones. El árbitro queda vinculado por este A.A.
- c. Cualquier audiencia se llevará a cabo en el condado o parroquia de su dirección postal, a menos que usted y nosotros convengamos un lugar diferente.

3. HONORARIOS:

- a. En la mayoría de los casos pagaremos todos los cargos de registro, administración y árbitros. Si el árbitro considera que su disputa fue presentada con el objetivo de acosar o es frívola, las Normas regirán el pago de los cargos.
- b. Le reembolsaremos el cargo de registro pagado a la AAA. Si no puede pagar un cargo de registro, nosotros lo pagaremos si nos envía una solicitud por escrito.

4. DECISIÓN DE ARBITRAJE:

- a. Usted y nosotros convenimos no divulgar ninguna oferta de conciliación al árbitro antes de que el árbitro emitiese una decisión.
- b. Si el árbitro se pronuncia a su favor, y la compensación por daños y perjuicios otorgada es superior a la última conciliación que hayamos ofrecido, haremos lo siguiente.
 - le pagaremos el monto que fuese mayor entre la compensación por daños y perjuicios o \$7,500;
 - También pagaremos los honorarios razonables de abogados y costas de arbitraje. No podrá obtener compensaciones duplicadas por honorarios y gastos;
- c. Renunciamos a cualquier derecho que podamos tener de recuperar los honorarios y gastos de abogados en caso de ganar el arbitraje.
- d. Si solicita una reparación declaratoria o cautelar, dicha reparación puede otorgarse únicamente en la medida necesaria para proporcionarle una reparación.

USTED Y NOSOTROS ACORDAMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMACIONES CONTRA LA OTRA ÚNICAMENTE A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO EN UNA PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO O PROCESO REPRESENTATIVO. A menos que usted y nosotros acordemos lo contrario, el árbitro no puede consolidar su controversia con la controversia de cualquier otra persona y no puede presidir ningún tipo de proceso representativo. Si se determinase que esta disposición específica es inaplicable, la totalidad de este Acuerdo de arbitraje es nula y sin efecto.

Variaciones según el estado

Prevalerán las variaciones siguientes según el estado si hubiese alguna contradicción con otros términos y condiciones:

Residentes de Arizona: Si su aviso de cancelación se recibiese antes del vencimiento del plazo, no deduciremos el costo de ningún reclamo que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado de su reembolso. La exclusión de condición preexistente no se aplica a las condiciones que ocurriesen antes de la venta del producto de consumo por parte del minorista, sus cesionarios, subcontratistas o representantes ni a ninguna condición que el Deudor o el minorista hubiese sabido o debió haber sabido de forma razonable. El punto (12) de la sección **QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO** se elimina y se reemplaza por lo siguiente: **“REPARACIONES NO AUTORIZADAS, CUALQUIER AVERÍA CAUSADA POR REPARACIONES NO AUTORIZADAS O MODIFICACIONES O ALTERACIONES DE PRODUCTO NO AUTORIZADAS; MIENTRAS FUESE DE SU PROPIEDAD”**. El Acuerdo de arbitraje de este Plan no le impide comunicarse con el Departamento de Seguros e Instituciones Financieras de Arizona.

Residentes de California: Para todos los productos que no fuesen electrodomésticos y productos electrónicos para el hogar, la disposición de Cancelación se modifica como sigue: Si cancelase el Plan: (a) en un plazo de sesenta (60) días posteriores a la recepción de este Plan, recibirá un reembolso completo del precio pagado por el Plan, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado o (b) después de sesenta (60) días, recibirá un reembolso prorrateado, menos el costo de cualquier gasto pagado por reclamos o de las reparaciones que se hubiesen realizado. Solo podemos cancelar este Plan antes del final del plazo del Plan por no pago del cargo del Plan, fraude o incumplimiento sustancial de su parte o de la nuestra, o que el Plan sea suspendido por nosotros o el minorista. En California, el número de formulario para utilizar en este Plan es el siguiente:
598 (10/22)
v. FE-1

Residentes de Connecticut: En caso de una controversia con nosotros o el administrador que no se pudiese resolver, puede comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de Connecticut a State of Connecticut, Insurance Department, P.O. Box 816, Hartford, CT 06142-0816, Attn: Consumer Affairs. La queja debe contener una descripción de la controversia, el precio de compra del producto, el costo de reparación del producto y una copia del Plan. Se agrega lo siguiente a la disposición Para obtener servicios: “El servicio a domicilio no está disponible en virtud de este Plan”. El punto 19 de la sección **QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO** se elimina y no se reemplaza.

Residentes de Florida: La tarifa cobrada por este Plan no estará sujeta a la regulación por parte de la Oficina de Regulación de Seguros de Florida.

Residentes de Georgia: Solo podremos cancelar este Plan antes de la finalización de su plazo por motivos de fraude, tergiversación sustancial o falta de pago de la contraprestación adeudada en consecuencia. La cancelación deberá realizarse por escrito y su antelación no será menor a treinta (30) días a partir de la fecha de envío por correo o notificación de la fecha de entrada en vigencia. Si este Plan se cancelase antes del vencimiento del plazo, no deduciremos el costo de ningún reclamo que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado de su reembolso. Este Plan excluye la cobertura de daños y perjuicios incidentales y emergentes y condiciones preexistentes solo en la medida en que dichos daños y perjuicios o condiciones fuesen conocidos por usted o razonablemente deberían haber sido conocidos

por usted. Tal como se indica en la disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan, cualquiera de las partes puede interponer una acción individual en un tribunal para casos de menor cuantía. La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan no le impide plantear problemas a las agencias o entidades federales, estatales o locales con respecto a su controversia. Es posible que estas agencias o entidades pudiesen solicitar una indemnización en su nombre. Usted y nosotros convenimos renunciar al derecho a un juicio por jurado y renunciar al derecho a participar en demandas colectivas, arbitrajes colectivos u otros procesos similares. Ninguna de las disposiciones incluidas en el Acuerdo de arbitraje afectará su derecho a presentar un reclamo directo, en virtud de los términos de este Plan, contra Continental Casualty Company conforme al O.C.G.A., sección. 33-7-6. La tercera oración de la sección Cancelación se elimina y se reemplaza por lo siguiente: “En caso de que cancelase este Plan después de treinta (30) días desde la recepción de este Plan, recibirá un reembolso equivalente al ciento por ciento (100 %) de la parte prorrateada no devengada del precio pagado por el Plan”.

Residentes de Nevada: si este Plan se cancelase, no deduciremos el costo de ninguna reclamación que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado de su reembolso. Si no pagáramos el reembolso de la cancelación tal como se indica en la disposición de Cancelación, la penalización será del diez por ciento (10 %) del precio de compra por cada período de treinta (30) días o parte de este por el que el reembolso y cualquier penalización acumulada permanecieran impagados. Si este Plan hubiese estado vigente por un período de setenta (70) días, solo podremos cancelarlo antes del vencimiento del plazo del Plan debido a las razones siguientes: 1) usted se involucrase en un fraude o una tergiversación sustancial al obtener este Plan o al presentar un reclamo de servicio en virtud de este Plan; 2) cometiese cualquier acto, omisión o infracción a cualquiera de los términos de este Plan después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan que aumenta sustancial y considerablemente el servicio requerido en virtud de este Plan, o 3) cualquier cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos, incluido el servicio o la reparación no autorizados, que se produjese después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan e hiciera que el servicio o la reparación requeridos aumentasen de manera sustancial y considerable más allá de lo que se contempló en el momento en que se compró o se renovó por última vez este Plan. El punto (12) de la sección **QUÉ NO ESTÁ CUBIERTO** se elimina y se reemplaza por lo siguiente: (12). SI EL PRODUCTO SE MODIFICASE O ALTERASE SIN NUESTRA AUTORIZACIÓN, SOLO PROPORCIONAREMOS LA COBERTURA APLICABLE QUE NO ESTUVIESE RELACIONADA CON LA MODIFICACIÓN O ALTERACIÓN NO AUTORIZADA O CUALQUIER DAÑO QUE SURGIESE AL RESPECTO, A MENOS QUE DICHA COBERTURA SE ENCONTRASE EXCLUIDA POR OTRO MOTIVO EN VIRTUD DE ESTE PLAN. La primera oración de la sección **QUÉ ESTÁ CUBIERTO** se elimina y reemplaza con la siguiente: “Este Plan cubre los costos de las piezas y la mano de obra para reparar o reemplazar un producto cubierto que hubiese comprado en caso de que ese producto cubierto sufriese una avería que no estuviese cubierta en virtud de una garantía del fabricante o del minorista”. Se elimina la sección **CESIÓN** y se reemplaza con lo siguiente: “Este Plan no se puede ceder”. Comuníquese con nosotros al 877-818-3455 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca de este Plan. En caso de que no estuviese satisfecho con este Plan, las quejas o preguntas sobre este Plan pueden dirigirse al Departamento de Seguros de Nevada, al llamar al (888) 872-3234.

Residentes de Nuevo Hampshire: Comuníquese con nosotros al 877-818-3455 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca del programa. En caso de que no quede satisfecho con este Plan, podrá comunicarse con el Departamento de Seguros del Estado de Nuevo Hampshire a State of New Hampshire Insurance Department, 21 South Fruit Street, Suite 14, Concord, NH 03301, número de teléfono: 1-603-271-2261. La disposición del Acuerdo de arbitraje del Plan está sujeta a la RSA 542. Si este Plan se cancelase, no deduciremos el costo de ningún reclamo que se hubiese pagado o de las reparaciones que se hubiesen realizado de su reembolso.

Residentes de Nueva Jersey: Este plan es un contrato de servicios y está separado y es distinto de cualquier garantía de producto o servicio que proporcione el fabricante, importador o vendedor, y no extiende el plazo de ninguna garantía de producto o servicio original que el fabricante, importador o vendedor pueda haber ofrecido.

Residentes de Nuevo México: Si este Plan ha estado vigente por un período de setenta (70) días, no podremos cancelarlo antes de la expiración del plazo del Plan o un (1) año, lo que ocurra primero, a menos que: (1) usted no pague cualquier monto adeudado; (2) sea condenado por un delito que da lugar a un aumento en el servicio requerido en virtud del Plan; (3) se involucre en un fraude o una tergiversación sustancial al obtener este Plan; (4) cometa cualquier acto, omisión o violación de cualquiera de los términos de este Plan después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan que aumente sustancial y considerablemente el servicio requerido en virtud de este Plan, o (5) se produzca cualquier cambio sustancial en la naturaleza o el alcance del servicio o la reparación requeridos después de la fecha de entrada en vigencia de este Plan que haga que el servicio o la reparación requeridos aumenten sustancial y considerablemente más allá de lo que se contempló en el momento en que compró este Plan.

Residentes de Carolina del Norte: La compra de este Plan no es necesaria ni para la compra ni para la obtención de la financiación para el producto. Es posible que no renováramos, pero que solo canceláramos este Plan, antes del vencimiento del plazo ante la falta de pago por su parte o ante una infracción a cualquiera de los términos y las condiciones de este Plan.

Residentes de Oklahoma: La cobertura otorgada en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Oklahoma. Las leyes de garantía de servicio de Oklahoma no se aplicarán a las referencias de uso comercial en este Plan. Número de licencia de Oklahoma: 44199294.

Residentes de Oregón: La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan se reemplaza por lo siguiente: “A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a “nosotros” y las inflexiones de primera persona del plural que correspondan abarcarán también a las respectivas casas matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contratos de servicios, agentes, empleados, sucesores y cesionarios del Deudor del Plan y administrador, conforme lo definido antes; y al minorista y a sus subsidiarias de propiedad absoluta, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios”. La mayoría de sus inquietudes sobre el Plan se pueden abordar simplemente al comunicarse con nosotros al 877-818-3455. En el caso de que no podamos resolver alguna controversia, usted y nosotros podremos, en un acuerdo separado, aceptar realizar un arbitraje. **USTED Y NOSOTROS CONVENIMOS QUE CADA PARTE PUEDE PRESENTAR RECLAMOS CONTRA LA OTRA SOLO A TÍTULO INDIVIDUAL Y NO COMO REPRESENTANTE DE UN GRUPO O MIEMBRO DE UN GRUPO EN CUALQUIER PRESUNTA DEMANDA COLECTIVA, ARBITRAJE COLECTIVO U OTRO PROCESO SIMILAR.** Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Oregón”.

Residentes de Carolina del Sur: Comuníquese con nosotros al 877-818-3455 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca de este Plan. En caso de que no estuviese satisfecho con este Plan, las quejas o preguntas que tenga sobre este Plan pueden dirigirse al Departamento de Seguros de Carolina del Sur, por escrito a South Carolina Department of Insurance, Capitol Center, 1201 Main Street, Ste. 1000, Columbia, SC 29201 o por teléfono al (800) 768-3467.

Residentes de Texas: si hubiese comprado este Plan en Texas, las quejas no resueltas que nos conciernen o las preguntas relacionadas con nuestro registro pueden dirigirse al Departamento de Licencias y Reglamentaciones de Texas, por escrito a Texas Department of Licensing and Regulation, P.O. Box 12157, Austin, Texas 78711, por teléfono al (512) 463-6599. Puede solicitar el reembolso directamente a la aseguradora si el reembolso o crédito no se pagan antes del cuadragésimo sexto (46.o) día después de la fecha en que el Plan es devuelto a nosotros. Número de licencia de Texas: 116.

Residentes de Utah: AVISO: este Plan está sujeto a una regulación limitada por parte del Departamento de Seguros de Utah. Para presentar una queja, comuníquese con el Departamento de Seguros de Utah. La cobertura otorgada en virtud de este Plan no está garantizada por la Asociación de Garantía de Seguros de Propiedad y Siniestros de Utah. La cuarta oración de la sección Cancelación se elimina y se reemplaza por lo siguiente: este Plan podrá ser cancelado por nosotros o el administrador antes de la expiración del plazo por: (i) una tergiversación sustancial o infracciones sustanciales de cualesquiera deberes, condiciones o garantías contractuales, notificándole por escrito al menos treinta (30) días antes de la fecha en que la cancelación surte efecto o (ii) falta de pago de la prima notificándole por escrito al menos diez (10) días antes de la fecha en que la cancelación surtiese efecto. Dichas notificaciones de cancelación deberán indicar la fecha de vigencia y el motivo de la cancelación. Si no nos enviase una notificación durante el plazo indicado no se invalidará el reclamo si pudiese demostrar que no fue razonablemente posible notificarnos. Si se requiriese un servicio de emergencia fuera del horario designado, el consumidor puede solicitar el servicio y ser reembolsado, siempre que el servicio realizado estuviese cubierto por este Plan.

Residentes de Virginia: Comuníquese con nosotros al 877-818-3455 si tiene alguna pregunta, inquietud o queja acerca de este Plan. En caso de que no esté satisfecho en virtud de este Plan dentro de los sesenta (60) días posteriores a su solicitud, puede comunicarse con el Departamento de Agricultura y Servicios al Consumidor de Virginia, Oficina de Programas de Caridad y Regulatorios para presentar una demanda.

Residentes de Washington: si no actuáramos en relación con su reclamo, puede comunicarse con Continental Casualty Company directamente al 1-800-831-4262. No está obligado a esperar sesenta (60) días antes de presentar un reclamo directamente a Continental Casualty Company.

Residentes de Wisconsin: ESTE CONTRATO ESTÁ SUJETO A LA REGULACIÓN DE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS. Únicamente podremos cancelar este contrato antes del final del plazo del contrato acordado por falta de pago, una tergiversación sustancial hecha por usted a nosotros o un incumplimiento sustancial de los deberes de su parte en relación con el producto o su uso. Las oraciones quinta y sexta del primer párrafo de la disposición del Acuerdo de arbitraje de este contrato se modifican de la manera siguiente: **(1) PARA RESOLVER CONTROVERSIAS, PUEDE ELEGIR EL ARBITRAJE VINCULANTE, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN DEL ACUERDO DE ARBITRAJE DE ESTE CONTRATO O UN TRIBUNAL PARA CASOS DE MENOR CUANTÍA. AL ACEPTAR ESTE CONTRATO, USTED Y NOSOTROS RENUNCIAMOS AL DERECHO A QUE LAS CONTROVERSIAS SE RESOLVIESEN A TRAVÉS DE TRIBUNALES DE JURISDICCIÓN GENERAL, EL DERECHO AL JUICIO POR JURADO Y A PARTICIPAR EN DEMANDAS COLECTIVAS, ARBITRAJES COLECTIVOS U OTROS PROCESOS REPRESENTATIVOS** y (2) la frase “y se rige por la Ley Federal de Arbitraje”. en la subsección (1) (b) de la disposición del Acuerdo de arbitraje de este contrato se elimina por completo.

Residentes de Wyoming: La disposición del Acuerdo de arbitraje de este Plan se reemplaza por lo siguiente: “En caso de que haya controversias entre usted y nosotros que no se resuelvan por negociaciones, usted y nosotros podemos dar nuestro consentimiento voluntariamente para el arbitraje en un acuerdo escrito por separado. Cualquier proceso de arbitraje se llevará a cabo en el estado de Wyoming”. A los efectos de este Acuerdo de arbitraje, las referencias a “nosotros” y las inflexiones de primera persona del plural que correspondan incluyen al Deudor y administrador del Plan, conforme se han definido con anterioridad, y a sus empresas matrices, subsidiarias, filiales, aseguradoras de contrato de servicio, agentes, empleados, sucesores y cesionarios, y al minorista, conforme se ha definido con anterioridad, y a sus subsidiarias de propiedad absoluta, filiales, agentes, empleados, sucesores y cesionarios No es necesaria la notificación previa si el motivo de la cancelación es la falta de pago de la tarifa del Plan, una tergiversación sustancial de su parte hacia nosotros o hacia For Eyes o un incumplimiento sustancial de deberes de su parte en relación con el servicio o su uso de For Eyes.

Para obtener una copia impresa con letra grande de los términos y las condiciones de este Plan, llame al 877-818-3455.

Administrado por:
Asurion Services, LLC
Asurion Service Plans of Florida, Inc.
P.O. Box 1340 • Sterling, VA 20167 • 877-818-3455
©2022 Asurion, LLC. Todos los derechos reservados.

598 v.FE-1 (10/22)

Nombre del cliente:

Dirección del cliente:
